2n. El referit acord i l'Ordenança fiscal reguladora es publicarà en el Butlletí Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears i s'aplicarà a partir del termini que marca la disposició final de dita Ordenança fiscal.

3r. Contra el present acord definitiu d'aplicació del tribut referit les persones interessades podran interposar recurs contenciós administratiu davant la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de Balears, dins el termini de dos mesos des del dia següent a la publicació del present acord en el Butlletí Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, de conformitat amb els articles 10 i 46 de la Llei 29/1998, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa.

Inca, a 8 de maig de 2012
El batle, Rafel Torres Gómez

Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización por particulares de los espacios formativos del Centro de Formación Municipal del Ayuntamiento de Inca

Artículo 1
Fundamento y naturaleza

Haciendo uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 100 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a lo que disponen los artículos del 15 a 19 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización por particulares de los espacios formativos del Centro de Formación Municipal del Ayuntamiento de Inca (Cuartel General Luque, pabellón núm. 6).

Artículo 2
Hecho imponible

Constituye el hecho imponible la utilización de espacios o aulas sitos en los edificios o instalaciones del Centro de Formación Municipal del Ayuntamiento de Inca (Cuartel General Luque, pabellón núm. 6), así como determinados bienes muebles ubicados en dichas instalaciones.

Artículo 3
Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refieren los artículos 36, 39 y 40 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), que soliciten el uso de las aulas u otros bienes muebles, o aquellos que se beneficien de la utilización de los edificios e instalaciones municipales referidos en el artículo anterior.

Artículo 4
Responsables

4.1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la LGT.

4.2.- Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la LGT.

Artículo 5
Cuota tributaria

5.1.- La cuota de las tasas reguladas en la presente Ordenanza serán las establecidas en las tarifas relacionadas en el apartado siguiente para cada uno de los servicios prestados:

5.2.- Las tarifas serán las siguientes:

a) Por uso del aula A1, con una superficie de 35.25 m2:
Por horas (hasta 4 horas): 20 €/hora
Por días (a partir de 5 horas): 19 €/hora
Por semana (máximo 4 semanas): 18 €/hora
Por mes (más de 4 semanas): 17 /hora

b) Por uso del aula A2, con una superficie de 35.25 m2:
Por horas (hasta 4 horas): 20 €/hora
Por días (a partir de 5 horas): 19 €/ hora
Por semana (máximo 4 semanas): 18 €/hora
Por mes (más de 4 semanas): 17 €/hora

c) Por uso del aula taller AT2 de informática, con una superficie de 44.84 m2:
Por horas (hasta 4 horas): 25 €/hora
Por días (a partir de 5 horas): 24 €/hora
Por semana (máximo 4 semanas): 23 €/hora
Por mes (más de 4 semanas); 22 €/hora

d) Por uso del aula taller AT1, con una superficie de 86 m2:
Por horas (hasta 4 horas): 22 €/hora
Por días (a partir de 5 horas): 20 €/hora
Por semana (máximo 4 semanas): 19 €/hora
Por mes (más de 4 semanas): 17 €/hora
Incluido: Wi-Fi, retroproyector, ordenador, pantalla, sonido, etc.

e) Por uso del taller T1, con una superficie de 98.18 m2:
Por horas (hasta 4 horas): 25 €/hora
Por días (a partir de 5 horas): 24 €/hora
Por semana (máximo 4 semanas): 23 €/hora
Por mes (más de 4 semanas): 22 €/hora

f) Por uso de la sala de conferencias, con una superficie de 47.94 m2:
Por horas (hasta 4 h): 45 €/hora con ordenadores, 30 €/hora sin ordenadores
Por días (a partir de 5 h): 44 €/hora con ordenadores, 29 €/hora sin ordenadores
Por semana (máximo 4 semanas): 43 €/h con ordenadores, 28 €/h sin ordenadores
Por mes (más de 4 semanas): 42 €/h con ordenadores, 27 €/h sin ordenadores
Con ordenadores incluye: Wi-Fi, retroproyector, ordenador, pantalla, sonido, etc.

Condiciones generales para todas las tarifas:

a) La utilización de los espacios del Centro de Formación Municipal está sujeta a autorización municipal, previa solicitud de la persona interesada; en cualquier caso la denegación de los usos solicitados será motivada.

b) Esta tarifa se aplicará a las personas físicas, empresas y entidades que actúen con ánimo de lucro. Si se trata de empresas o entidades con ánimo de lucro residentes en Inca, tendrán un descuento del 20 %.

c) El importe de dichas tarifas debe hacerse efectivo en el Ayuntamiento, antes de hacer uso de las instalaciones del Centro de Formación.

Artículo 6
Devengo e ingreso de la cuota tributaria

6.1.- La tasa se devenga cuando se solicita la autorización.

6.2.- El ingreso de la tasa se efectuará con la solicitud de la persona interesada.

Artículo 7
Infracciones y sanciones

En todo aquello relativo al régimen de infracciones y sanciones tributarias se aplicarán las normas de la LGT.

Disposición final

La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Ayuntamiento en pleno en sesión del día 23 de desembre de 2011 entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y permanecerá en vigor hasta que se modifique o derogue expresamente'.

2n. El referido acuerdo y la ordenanza fiscal reguladora se publicará en el Boletín Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears y se aplicará a partir del plazo que marca la disposición final de dicha ordenanza fiscal.

3r. Contra el presente acuerdo definitivo de aplicación del tributo referido, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Inca, 8 de maig de 2012
El alcalde, Rafel Torres Gómez

— o —

Ajuntament de Manacor

Num. 10807

Atès que no han pogut tenir efecte les notificacions als infractors del procediment sancionador per infracció de la Llei 50/1999, de 28 de desembre, sobre el règim jurídic de la tinença d'animals potencialment perillosos d'acord amb l'article 59.4 i 61 de la Llei 30/1992 de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu comú, amb el present anunci es comunica a les persones relacionades el seu contingut:

'S'ha tramitat la proposta de resolució del procediment sancionador per infracció de la Llei 50/1999, de 28 de desembre, sobre el règim jurídic de la tinença d'animals potencialment perillosos que més avall es ressenyen, a l'objecte que, conforme a l'art. del Decret 14/94 de febrer, formuli quantes al·lega-

cions consideri convenients a la seva pròpia defensa, i presenti els documents o altres elements de judici que consideri pertinents, dintre del termini de 15 dies hàbils, comptats a partir de l'endemà de la publicació del present anunci al BOIB, transcorregut l'esmentat termini, es donarà per evacuat el tràmit prosseguint-se l'oportuna tramitació.

Així mateix, se'ls comunica que en el mateix termini, se'ls posa de manifest l'expedient a fi que puguin consultar-ho amb l'assistència, si n'és el cas, dels assessors que necessiti, i obtenir còpies dels documents que contingui l'expedient. A tal efecte poden posar-se en contacte amb la Policia Administrativa de la Policia Local de Manacor per tal de conèixer l'estat del seu expedient al telèfon 971550063.'

Exp	Infractors	Població
10/2011	Daina Skliaudyte	Manacor
4/2011	Sergio Grimalt Hernández	Manacor

Manacor, 16 de maig de 2012
El batle, per delegació de firma (decret 4807/2011)
1ra tinenta de batle i delegada, Catalina Riera Mascaró.

_____

Atendiendo que no han podido tener efecto las notificaciones a los infractores del procedimiento sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de 28 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas abajo relacionadas su contenido:

'Se ha tramitado la propuesta de resolución por infracción de la Ley 50/1999, de 28 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos que abajo se reseñan, al objeto de, conforme al artículo del Decreto 14/94 de febrero, formule cuantas alegaciones considere convenientes para su propia defensa y presente los documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos, dentro del plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, transcurrido dicho plazo se dará por evacuado el trámite prosiguiéndose la oportuna tramitación.

Así mismo, se les comunica que en el mismo plazo, se les pone de manifiesto el expediente a fin de que puedan consultarlo con la asistencia, si es el caso, de los asesores que necesite y obtener copias de los documentos que contenga el expediente. A tal efecto pueden ponerse en contacto con la Policía Administrativa de la Policía Local de Manacor para conocer el estado de su expediente al teléfono 971550063.'

(Ver versión en catalán)

Manacor, 16 de mayo de 2012
El Alcalde, por delegación de firma (decreto 4807/2011)
1ra Teniente de Alcalde y Delegada, Catalina Riera Mascaró.

— o —

Num. 11071

NOTIFICACIÓ DENÚNCIA PER INFRACCIÓ DE LA LLEI DE TRÀNSIT, CRICULACIÓ DE VEHICLES A MOTOR I SEGURETAT VIAL

Atès que no ha pogut tenir efectes la notificació als titular/conductors dels vehicles abaix relacionats, d'acord amb l'art. 59.4 i 61 de la Llei 30/1992, LRJ-PAC per infracció de la Llei de Trànsit, Circulació de Vehicles a Motor i Seguretat Vial. En conseqüència es publica aquest anunci perquè les persones interessades puguin, dins el termini de 20 dies naturals, a comptar a partir del dia següent d'aquest anunci, consultar el seu expedient, i en tot cas, fer efectiu l'import de la sanció.

En cas de no fer-ho, el procediment sancionador seguirà el seu tràmit.

(VEURE ANEXE A LA VERSIÓ CASTELLANA)

Manacor, 28 de maig de 2012
1era. Tinenta de batle i delegada, per delegació de competència de batlia (decret 4808/2011) Catalina Riera Mascaró

_____

NOTIFICACIÓN DE DENÚNCIA POR INFRACCIÓN DE LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHICULOS A MOTOR I SEGURIDAD VIAL.

En vista que no se ha podido notificar a los titulares/conductores de los vehículos abajo relacionados, de acuerdo con el art. 59.4 i 61 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC, por infracción de la Ley de Tràfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En consecuéncia se publica este anuncio porque las personas interesadas puedan en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente de este anuncio, consultar su expediente, i en todo caso, hacer efectivo el importe de la sanción.

En caso de no hacerlo, el procedimeinto sancionador seguirá su trámite.

Manacor, 28 de mayo de 2012
1era. Tinenta de batle i delegada, per delegació de competència de batlia (decret 4808/2011) Catalina Riera Mascaró

D. Den.	Nº Exped.	Precepte Infringit	Cognoms I Nom	Matrícula	Import
02/03/2012	20120000002803	Or-25-B-	Bombardieri Alberto	-000056-Hdp	60,00 €
19/03/2012	20120000002913	Lsv-19—-5a	Pinilla Gonzalez Javier	-008354-Bxs	100,00 €
08/03/2012	20120000002941	Or-25-A-	Morilla Valverde Monica	-002755-Gjx	60,00 €
13/03/2012	20120000003009	Or-25-A-	Schlier Geb Bohn Dorothe	Ib-005461-Cz	60,00 €
31/01/2012	20120000003228	Or-25-A-	Codina Campana Laura	-000617-Gxl	60,00 €
02/04/2012	20120000003425	Lsv-19—-5a	Lopez Montilla Antonio	-003414-Cgd	100,00 €
03/04/2012	20120000003431	Lsv-39-2-Pv	Cifo Piñero Ana Maria	-000748-Btr	200,00 €
05/04/2012	20120000003437	Lsv-53-1-P	Puigros Fluxa David	Ib-009748-Ck	80,00 €
09/04/2012	20120000003452	Lsv-53-1-P	Sanchez Calvo Diego	-006656-Cpy	80,00 €
06/04/2012	20120000003472	Lsv-53-1-P	Ibarra Mejia Marianela Janeth	-006746-Cbj	80,00 €
06/04/2012	20120000003473	Lsv-53-1-P	Caño Caparros Manuel	-003735-Fhl	80,00 €